

PRENSA

Ministerio de Justicia

Poder Judicial

El Mundo-Castilla y León

Cinco Días

*Lunes 24
Octubre del
2016*



Consejo de Ministros

Justicia fija el módulo para distribuir las subvenciones a los juzgados de paz, que ascienden a casi 2 millones de euros

21 de octubre de 2016.- El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha aprobado hoy el criterio de distribución del crédito destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento en los juzgados de paz. La distribución de esta ayuda se realiza cada año en función de la población de derecho que presenta cada municipio. La cuantía total de la subvención, según figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, es de 1.994.210 euros.

MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN

Nº habitantes	Nº municipios	Cuantía anual/euros (2016)	Cuantía anual/euros (2015)	Variación
De 1 a 499	2.378	309	308	0,32%
De 500 a 999	466	577	575	0,35%
De 1.000 a 2.999	443	1.085	1.082	0,28%
De 3.000 a 4.999	110	1.561	1.556	0,32%
De 5.000 a 6.999	68	1.935	1.929	0,31%
De 7.000 o más	92	2.245	2.237	0,36%

Este acuerdo será de aplicación en los ayuntamientos de las comunidades autónomas que no tienen transferidas las competencias de Justicia, como Castilla y León, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Extremadura. En cambio, no se aplicará a las restantes comunidades autónomas de acuerdo con sus reales decretos sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

viernes, 21 de octubre de 2016

El presidente del TS y del CGPJ subraya el papel de los Tribunales Supremos ante los desafíos que afronta Europa

En la inauguración del coloquio de la Red de Presidentes de Cortes Supremas de la UE que se celebra en la sede del alto Tribunal. Una veintena de presidentes de Tribunales Supremos europeos debatirán sobre el papel de éstos en el desarrollo de la Ley y sobre los modos alternativos de resolución de litigios

Autor: Comunicación Poder Judicial



El presidente Carlos Lesmes señaló que los Tribunales Supremos deben liderar eficazmente el sistema judicial

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, ha subrayado hoy, ante los miembros de la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea, el papel crucial que deben desempeñar estos órganos judiciales "a la hora de responder a los desafíos que presenta el actual contexto de globalización sociopolítica".

Lesmes ha inaugurado junto a la presidenta de la Red y del Tribunal Supremo de Irlanda, Susan Denham, el coloquio que la organización europea celebra este viernes en la sede del Tribunal Supremo español, a la que asisten 22 presidentes de Cortes Supremas europeas y durante el que se debatirá sobre el papel de éstas en el desarrollo de la Ley y sobre los modos alternativos de resolución de litigios como la mediación y el arbitraje.

"El 'Brexit', la crisis de los refugiados, el terrorismo islamista, son algunos de los retos a los que se enfrentará Europa en los próximos años. Vivimos en sociedades cada vez más complejas donde buscar respuestas es cada vez más difícil. Colaborar, dialogar, discutir, intercambiar experiencias, ideas, puntos de vista, nos permitirá encontrar juntos las mejores soluciones para resolver los conflictos que se deriven de estos grandes desafíos", ha señalado el presidente del TS y del CGPJ en su discurso.

Además, ha destacado que la organización judicial no puede permanecer ajena al acelerado proceso de cambios en el que está envuelta la sociedad del siglo XXI, que alcanzan al ejercicio de la propia función judicial, ni a los avances tecnológicos que están transformando las relaciones humanas hasta el punto de que las normas quedan en ocasiones obsoletas al poco de haberse aprobado.

“Por eso, los Tribunales Supremos deben liderar eficazmente el sistema judicial (...) y han de situarse a la vanguardia de la colaboración con el Tribunal de Justicia de la UE y con el Tribunal de Estrasburgo”, ha dicho el presidente del Poder Judicial, que ha añadido que un sistema judicial bien estructurado “permite erigir a los Tribunales Supremos en interlocutores privilegiados a la hora de responder a los desafíos que presenta el actual contexto de globalización sociopolítica”.

Susan Denham defiende la independencia de los jueces

Por su parte, la presidenta de la Red de Presidentes de Cortes Supremas Europeas, Susan Denham, ha señalado que “la independencia del sistema judicial no es un privilegio de los jueces sino una garantía para los derechos humanos de la población”.

Durante su intervención en el acto de inauguración del coloquio, la también presidenta del Tribunal Supremo de Irlanda ha añadido que ese papel de garante de los derechos humanos que desempeñan los jueces se vuelve más relevante aún ante las distintas amenazas que se ciernen sobre Europa. Citando a fundadores de la Unión Europea, destacó que hay que aprender del pasado para defender los valores fundamentales de la UE como la democracia, la libertad y la paz.

La Red, que reúne a los presidentes de los altos tribunales de los países miembros de la UE desde su creación en París en 2004, celebra regularmente conferencias o coloquios articulados en torno a temas de actualidad en el ámbito del sistema judicial europeo.

Al coloquio que se celebra hoy en Madrid asisten también representantes de los Tribunales Supremos de Noruega y Montenegro en calidad de observadores y de China, Marruecos y Guinea Ecuatorial como invitados.

Ésta es la segunda ocasión en la que el Tribunal Supremo acoge un encuentro de la Red de presidentes, después de la Cumbre Judicial Europea celebrada en mayo de 2010 con ocasión de la presidencia española de la UE, que reunió a los presidentes de las Cortes Supremas y a los de la Red de Fiscales Generales.

Contenidos relacionados

El Tribunal Supremo acoge el coloquio de la Red de presidentes de Cortes Supremas de la Unión Europea [/portal/site/cgpj/menuitem.65d2c4456b6ddb628e635fc1dc432ea0/?vgnextoid=0eed652e302e7510VgnVCM1000006f48ac0aRCRD&vgnnextchannel=a64e3da6cbe0a21

Economía & Profesionales

Información las 24 horas en CincoDias.com

Los profesionales de mutualidades ya pueden cobrar toda la prestación y facturar **El 5% de los nuevos jubilados siguen activos y con la mitad de la pensión** Peligros que se avecinan según los expertos

La posibilidad que existe desde 2013 de, una vez cumplida la edad de jubilación, compatibilizar un empleo con el cobro del 50% de la pensión afecta ya al 5% de todos los nuevos jubilados de los últimos cuatro años. El Gobierno pretende que ampliando la medida al cobro del 100% de la pensión, llegará a muchos más jubilados. Si bien ya existen profesionales colegiados que cobran toda la pensión y siguen facturando trabajos a la vez.

RAQUEL PASCUAL *Madrid*

La Seguridad Social tiene registrados casi 31.000 trabajadores que han cumplido la edad ordinaria de jubilación y siguen trabajando cobrando su sueldo y el 50% de su pensión. El Gobierno permite esta compatibilización de salario y media pensión desde marzo de 2013, por lo que si se tiene en cuenta que desde entonces se han jubilado al año unos 160.000 trabajadores, poco más del 5% de los nuevos jubilados siguen trabajando y cobrando la mitad de su pensión. El Gobierno en funciones del PP mantiene su compromiso electoral, reforzado por un mandato de la Comisión de Empleo del Congreso de los Diputados, de ampliar esta medida, desde el próximo mes de enero, para que el trabajador con edad de jubilarse siga trabajando y pase a cobrar toda la pensión que le corresponde, el 100%. Con esta ampliación, el Ejecutivo pretende que la compatibilidad de salario y pensión llegue a mucha más gente. Si bien aún no tienen un objetivo de beneficiarios cuantificado.

El abogado de Mercer, experto en previsión social pública y privada, Antonio Méndez, cree que ampliar la medida al



Un trabajador descarga mercancía de un camión. EFE

cobro del 100% de la pensión "es un giro de 180 grados, porque la pensión era una renta de sustitución y si se cobra en su totalidad y se sigue trabajando, dejaría de serlo". En su opinión, serán los trabajadores profesionales con los sueldos más altos los que más se acojan a esta

medida. Actualmente, ocho de cada diez trabajadores acogidos a esta medida son autónomos. Pero Méndez precisa que muchos de ellos eran antes profesionales asalariados, "que aprovechan toda su experiencia y contactos de su vida laboral en la empresa para hacerse autónomos y seguir ejerciendo una vez jubilados".

Otra parte de estos autónomos sí eran ya trabajadores por cuenta propia antes de jubilarse, que han cotizado por bases entre un 30% y un 40% inferiores a lo pagado por los asalariados y, por lo tanto, tienen pensiones mínimas. De ahí que esta medida tenga mucho éxito en el colectivo.

Mutualistas

Pero además del 5% de nuevos jubilados que trabaja y cobra la mitad de su pensión en la actualidad, hay varios colectivos de profesionales a los que ya se les permite cobrar toda la pensión de jubilación y seguir facturando trabajos. Es el caso de todos aquellos trabajadores pertenecientes a colegios profesionales con mutualidades creadas antes de 1995. Se trata, por ejemplo de abogados, médicos, arquitectos (técnicos y superiores), químicos, procuradores o ingenieros técnicos industriales.

Cuando estos profesionales comienzan a ejercer pueden elegir entre acogerse a la mutualidad de su colegio profesional o inscribirse en la Seguridad Social. En este escenario, "el principal incentivo que ofrecían estas mutualidades hasta ahora era que una vez jubilados y recibiendo toda la pensión, podían seguir facturando trabajos", asegura David Díaz, socio responsable del departamento laboral de Baker & McKenzie. Por ello, este experto alerta sobre la posibilidad de que haya profesionales de estos colectivos que, a partir de ahora, prefieran estar en la Seguridad Social en lugar de en la mutualidad de su colegio profesional.

"Si el Gobierno permite cobrar toda la pensión y seguir trabajando, esto perjudicará sin duda al ahorro privado", asegura el socio de Baker & McKenzie, David Díaz.

Pero, según los expertos consultados, el sector de los fondos y planes de pensiones privados no sería el único perjudicado si finalmente se aprueba la posibilidad de, una vez cumplida la edad de jubilación, seguir trabajando y al mismo tiempo cobrando toda la pensión a la que se tiene derecho. El abogado experto en previsión social de Mercer, Antonio Méndez, llama la atención sobre posibles situaciones que se les plantearán a las compañías, si a esta medida de compatibilizar el salario y la pensión se le une que desde 2012 se eliminó la posibilidad de que las empresas obligaran a jubilarse a sus trabajadores.

"Habrá muchos trabajadores que pidan a la empresa acogerse a dicha compatibilización y si la empresa no quiere, plantearán que se les despidan", con el consecuente coste económico que eso conlleva, explica Méndez.

No obstante, en el lado opuesto, las empresas que accedan a tener jubilados en sus plantillas "se beneficiarán de las ventajas de la diversidad que supone tener a varias generaciones trabajando juntas", indica el experto laboralista David Díaz.

Requisitos actuales para trabajar y cobrar como jubilado

P ¿Qué requisitos deben cumplirse para acceder en la actualidad a una jubilación activa?

R Lo primero que hace falta es que el trabajador haya cumplido la edad ordinaria de jubilación (65 años y cuatro meses en 2016 y 65 años y cinco meses en 2017). Asimismo, debe haber cotizado lo suficiente para tener derecho al 100% de su pensión.

P ¿Qué tipo de trabajadores pueden acogerse?

R La medida está abierta igualmente para trabajadores asalariados por cuenta

ajena, como para autónomos que trabajan por cuenta propia. Igualmente, pueden beneficiarse quienes estén ocupados tanto a jornada completa, como a jornada parcial.

P ¿Pueden los empleados públicos acogerse a la jubilación activa?

R No. Solo es un tipo de retiro para quienes trabajan en el sector privado. Así, solo podrían acogerse los empleados públicos que se jubilen y luego pasen a trabajar al sector privado cobrando a la vez el 50% de su pensión.

P ¿Qué cuantía de pensión cobran ahora mismo los beneficiarios de la jubilación activa?

R La pensión que se recibe en estos casos será el equivalente al 50% del importe que se le reconozca al trabajador inicialmente, en el momento de solicitar la prestación de jubilación.

P ¿Siguen cotizando estos trabajadores a la Seguridad Social?

R Durante el periodo en el que se siga realizando el trabajo, los empresarios y los trabajadores (asalariados o autónomos) acogidos a la jubila-

ción activa seguirán cotizando a la Seguridad Social, pero únicamente por incapacidad temporal y por contingencias profesionales, y no por contingencias comunes. Si bien se les aplicará una "cotización especial de solidaridad" del 8% (el 6% corre a cuenta del empresario y el 2% restante lo paga el trabajador).

P ¿El trabajador genera más pensión por seguir trabajando?

R No. De hecho, por eso la cotización que siguen aportando se llama de solidaridad, porque ya no repercute en él. Si se quiere seguir trabajando y

generar pensión, el trabajador debe escoger la modalidad de jubilación demorada.

P ¿Debe cumplir la empresa algún otro requisito además de su parte de la cotización solidaria?

R Si. Las empresas en las que haya trabajadores cobrando la pensión de jubilación no deberán haber adoptado despidos declarados improcedentes en los seis meses anteriores. Y la compañía deberá, además, mantener el nivel de empleo que existía en la empresa al inicio del contrato del jubilado y durante su vigencia.

CASTILLA Y LEÓN

Una reforma ambiciosa de la Ley Electoral



LUIS FUENTES

PORTAVOZ DE CIUDADANOS EN LAS CORTES

EN ALGUNAS ocasiones me habrán oído o leído decir que nadie cuente con Ciudadanos para que todo siga igual.

Nuestro partido ha demostrado en todos los ámbitos (local, autonómico, nacional) una enorme capacidad de diálogo político, una firme voluntad de construir espacios de consenso y una determinación absoluta por anteponer los intereses de los ciudadanos por encima de cualquier interés partidista o personal.

Sólo desde la centralidad política que ocupa Ciudadanos se puede tender la mano a izquierda y derecha, y sólo esa capacidad de entendimiento explica que mientras PP y PSOE se dan la espalda, C's haya conseguido en muy pocos meses firmar con ambos un paquete de 100 reformas compartidas para dar solución a los principales problemas de España.

Cuando presentamos como aval que allá donde Ciudadanos es decisivo hay acuerdos y estabilidad, pero también cambios y reformas, lo hacemos construyendo nuestro relato sobre experiencias demostrables en nuestras ciudades, en nuestras provincias y en nuestras Comunidades Autónomas.

En Castilla y León, la voluntad de los castellanos y leoneses, y su traducción electoral, otorgaron a Ciudadanos un Grupo Parlamentario de cinco escaños en unas Cortes de Castilla y León cuya mitad exacta de procuradores pertenece al Partido Popular, situación ésta que termina generando una mayoría absoluta de facto durante todo el año y un oasis de negociación obligada en torno a los Presupuestos anuales de la Comunidad.

Aún así, no hemos renunciado ni un solo día durante estos catorce meses de legislatura a una agenda reformista y de medidas económicas y sociales que gracias a Ciudadanos hoy permite pagar menos impuestos, que miles de familias disfruten de texto gratis o de los primeros soplos de aire fresco en unas instituciones absolutamente necesitadas de regeneración democrática.

En esa misma línea de proponer y mejorar, acabamos de anunciar que llevaremos la semana que viene a las Cortes de Castilla y León una iniciativa para reformar la Ley Electoral de Castilla y León, una normativa que procede del año 1987.

Para quienes no estén familiarizados con el procedimiento parlamentario, la votación que se celebraría en el próximo Pleno sería la llamada 'Toma en Consideración' de la citada reforma, es decir, la aceptación o no de abrir un debate al que cada Grupo pueda aportar sus ideas sobre este tema y que termine desembocando en

una resolución final que, dada la aritmética, deberá contar con el consenso de varias fuerzas políticas.

Quiero decir con esto que no pediremos un apoyo ciego al contenido que nosotros proponemos para esa reforma, sino que nuestra petición irá encaminada a que nadie bloquee la posibilidad de debatir en las Cortes sobre cómo mejorar nuestro sistema electoral.

Eso sí, del mismo modo que no pediremos que nadie convierta su apoyo a la celebración de ese debate en un apoyo a nuestra propuesta concreta, no comprenderíamos que nadie utilizase sus diferencias con alguna de las medidas que ahora pasaré a explicar como excusa para dar un portazo a esta posibilidad de mejora.

Ciudadanos tiene como objetivo en este proceso mejorar las condiciones en las que los castellanos y leoneses ejercemos nuestro derecho al voto y a su vez acercar e 'higienizar' la relación entre los representantes y representados que, como todo lo que rodea a la percepción ciudadana sobre la política, no atraviesa precisamente su mejor momento.

Creemos que la Ley Electoral de Castilla y León de 1987 es claramente mejorable y necesariamente actualizable.

Proponemos que a los castellanos y leoneses nos cuesten menos dinero las elecciones.

Queremos reducciones notables en el límite del gasto electoral de los partidos políticos.

Queremos que se reduzcan las subvenciones que los partidos reciben por cada voto y cada escaño e, igualmente, reducir el coste de los envíos electorales.

Consideramos que se puede reducir la duración de las campañas electorales y que diez días son tiempo suficiente para ello.

Hablamos de reducir costes que se pagan con dinero de todos los castellanos y leoneses en un momento en el que tratan de justificarnos que no existen fondos públicos suficientes para prioridades como la sanidad, la educación o la dependencia.

Y habrá quien diga que no es demasiado ahorro. Y yo les responderé que no es una cuestión de la mayor o menor cantidad que se ahorra, sino del mensaje que lanzamos a los ciudadanos sobre cuáles son nuestras prioridades a la hora de destinar el dinero público.

Nuestra reforma es igualmente ambiciosa en la mejora de la calidad democrática.

Hablamos del coste de las campa-

ñas electorales y en esta tierra hemos acabado por renunciar a la forma más barata, gratuita, de transmitir los proyectos de cada partido: los debates electorales.

Por eso proponemos incluirlos obligatoriamente en la Ley de manera que no dependan de la voluntad o la pereza de uno u otro candidato, sino que sean una garantía para que los electores puedan tomar su decisión conociendo en profundidad y de primera mano las diferentes opciones.

Y existen más caminos para ayudar a revertir la pérdida de confianza de los ciudadanos en sus representantes.

Es por ello que esta propuesta recoge la obligatoria participación de los militantes de los diferentes partidos políticos en los procesos de elección del candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, esas elecciones

que sufren discapacidad visual pueden ejercer su derecho al voto con absoluta autonomía y seguridad, y por ello, recogemos la impresión en Braille de las papeletas electorales, algo que, no por elemental, se echa en falta en nuestro sistema electoral.

Si a ello le sumamos el que se trata de una reforma innovadora que quiere marcar el camino y recibir la mirada del resto de España con elementos como la sustitución temporal del procurador que podría servir para los casos de lesiones graves, bajas por paternidad o maternidad.

Pero también serviría y esto a alguien seguro que le lleva directo a la actualidad, para que en el caso de que un procurador se viese inmerso en un proceso judicial tuviese la oportunidad de apartarse temporalmente de su cargo, dejando paso al siguiente candidato en la lista, y renunciando así a su aforamiento, lo que le permitiría defenderse en un juzgado de primera instancia. Algo que parece una solución bastante eficaz mientras se realizan los trámites para terminar de una vez por todas en la Reforma del Estatuto con la figura de los aforamientos.

Es evidente que se trata de una reforma ambiciosa. Lo es porque lleva la firma de quienes hemos venido con ambición pero sin gritos a la política a cambiar las cosas.

Hace unos diecisiete meses firmé con el Presidente Herrera un acuerdo político en nombre de Ciudadanos que permitió su investidura como Presidente de la Junta de Castilla y León. En ese documento se hablaba de reducir gastos y duración en las campañas, de los debates y de las primarias. Se trata de un compromiso escrito al que la semana que viene el Partido Popular podrá dar coherencia sumándose a la toma en consideración de esta reforma, o que por el contrario, si la bloquea, sufrirá una herida que afectará ya casi irremediamente a la confianza que permitió que se firmase.

Desde el centro político, Ciudadanos ha suscrito acuerdos tanto con el Partido Popular como con el Partido Socialista cuyo contenido en muchos casos está directamente ligado a la propuesta de Reforma de la Ley Electoral que ahora planteamos.

Por eso hago un llamamiento a ambas formaciones políticas a la apertura del próximo miércoles de un debate parlamentario sobre cómo reformar nuestra Ley Electoral de Castilla y León. Y es evidente que habrá que ir más lejos en ese camino con el fin de desbloquear las listas electorales, mejorar la proporcionalidad y la rendición de cuentas...

Pero no llegaremos a ese objetivo final si no empezamos a caminar ya, y si no empezamos a caminar juntos. Como decía al principio de este artículo, Ciudadanos ha demostrado ser capaz de encontrar espacios de acuerdo incluso en ese campo de trincheras en el que los viejos partidos habían convertido la política española. Demostremos aquí, en Castilla y León, que si se trata de mejorar nuestras instituciones y nuestra calidad democrática, también somos capaces de entendernos.



nas primarias que algunas empezamos a obligarnos a nosotros mismos y que ha llegado el momento de que se conviertan, como decía el Presidente de la Diputación de Valladolid en las páginas de este periódico, en la norma general.

En esa misma línea de recuperar la confianza en los políticos, Ciudadanos ha abogado desde el inicio de nuestra andadura en Castilla y León sobre la necesidad de articular legalmente la incompatibilidad para que un procurador autonómico no pueda desempeñar a la vez las labores de alcalde o concejal en un municipio de más de 20.000 habitantes.

Queremos servidores públicos centrados únicamente en ofrecer soluciones y en mejorar la vida de los administrados.

Y es el momento de avanzar en una ley que garantice que las personas